CONSTANCIA DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA No MVSJ-CD-074-2026

EL SUSCRITO ALCALDE MUNICIPAL DEL VALLE DE SAN JOSÉ, SANTANDER

HACE CONSTAR

Que, el Municipio del Valle de San José, Santander, no cuenta con el personal de planta suficiente, necesaria o disponible para atender la necesidad propuesta, es decir, para lograr la **"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE VALLE DE SAN JOSÉ, SANTANDER, EN LA GESTIÓN DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS".**

Que, una vez verificados los documentos de la propuesta técnico – económica, presentada por la **COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE PRODUCCION, COMERCIALIZACION Y PRESTACION DE SERVICIOS COOPLABORAL CTA,** NIT. 804.014.337-4, representada legalmente por **SEBASTIAN PORRAS CANCINO,** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.101.048.613 expedida en el Valle de San José, Santander, por parte de la oficina gestora, se puede inferir la existencia de los siguientes documentos: La propuesta técnico económica, hoja de vida con los anexos que acreditan estudios académicos y de experiencia; además consulta de los documentos que demuestran su habilitación para celebrar contratos con entidades públicas y ausencia de impedimentos o inhabilidades que le impidan contratar. De todos los documentos presentados se extracta que el oferente si cumple con las exigencias insertas en el estudio previo e invitación, y que forman parte de este procedimiento contractual del estado bajo las reglas de la contratación directa.

Que considerada la propuesta y demás documentos se pudo establecer que la misma cumple con la capacidad jurídica, las condiciones técnicas y económicas, idoneidad y experiencia que fueron definidas como básicas por la administración municipal para atender el objeto del contrato derivado del proceso contractual.

Que se cuenta con la disponibilidad presupuestal necesaria y suficiente para atender las condiciones económicas resultantes del contrato.

Que, en consideración a lo anterior, la **COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE PRODUCCION, COMERCIALIZACION Y PRESTACION DE SERVICIOS COOPLABORAL CTA,** NIT. 804.014.337-4, representada legalmente por **SEBASTIAN PORRAS CANCINO,** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.101.048.613 expedida en el Valle de San José, Santander, cuenta con el conocimiento, personal profesional, idoneidad y experiencia requerida para la celebración del contrato, cuyo objeto es **"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE VALLE DE SAN JOSÉ, SANTANDER, EN LA GESTIÓN DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS",** con la eficiencia, calidad y calificación requerida por la entidad territorial, por valor de **CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 55.000.000,00).**

Se expide la presente a los treinta (30) días del mes de septiembre de 2026.

LUIS EDUARDO RUEDA CHAVES
Alcalde Municipal

Proyectó y Revisó en lo técnico: Equipo externo de contratación – EMCOPROSAN - Eliseo Silva Becerra – Coordinador
REVISÓ JURIDICAMENTE: RADQ-AAJEPFIM
Aprobó: Leidy Viviana Silva Hernández- Secretaría de Planeación y Obras Públicas Municipal